



**FORMOSA, 13 de Agosto de 2024**

**VISTO:**

El expediente N° **S-003500/24-ATPF-EXP** del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de esta Administración, las Resoluciones Generales N° 28/1997 y 23/2014 sus modificatorias, complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el referido expediente la señora Daniela Soledad Pires Madeira, en representación de la firma **S.O.S. S.A., C.U.I.T. N° 30-65755934-9** con domicilio fiscal en la Av. Luis Candido Carballo N° 194, piso 01, oficina M, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se dirige a esta Administración a fin de solicitar la designación como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa en su Artículo 13°, autoriza a la Administración Tributaria de la Provincia de Formosa a disponer en qué casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que las resoluciones mencionadas en el visto fijan los requisitos y demás condiciones para que los contribuyentes designados como Agentes de Retención y Percepción actúen en tal carácter;

Que atendiendo a las razones invocadas, resulta conveniente designar como Agente Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente **S.O.S. S.A., C.U.I.T. N° 30-65755934-9**;

Que en virtud de lo expuesto, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 1.733, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE  
FORMOSA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE**, a partir del 01 de septiembre de 2024 como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma **S.O.S. S.A., C.U.I.T. N° 30-65755934-9** con domicilio fiscal en la Av. Luis Candido Carballo N° 194, piso 01 oficina M, de la Ciudad

de Rosario, Provincia de Santa Fe, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: DESÍGNESE**, a partir del 01 de septiembre de 2024 como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma **S.O.S. S.A., C.U.I.T. N° 30-65755934-9** con domicilio fiscal en la Av. Luis Candido Carballo N° 194, piso 01, oficina M, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º: INFÓRMESE** al Agente mencionada que deberá observar los recaudos establecidos por las Resoluciones Generales N° 28/1997 y 23/2014, para el cumplimiento de las obligaciones devenidas en su condición de Agente.

**ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE**, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

#### **RESOLUCIÓN GENERAL N° 25/2024**

C.P. SANDRA TOLEDO  
**DIRECTORA DE RECURSOS TRIBUTARIOS**  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA